



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0286-2019 CF/FCE

Bellavista, 11 de octubre de 2019

VISTO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01079754) recibido el 18 de setiembre de 2019, que con firma notarial certificada presenta el CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien renuncia al cargo de docente y solicita su cese a partir del 01 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 34° Inc. b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182° Inc. b) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, entre otras causales, por renuncia; norma de aplicación supletoria en la que se encuentra enmarcado el pedido de renuncia formulado por el recurrente;

Que, asimismo según los Arts. 182° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; igualmente de aplicación supletoria, se pone término a la función pública docente mediante la renuncia voluntaria; en tal sentido, el titular de la Entidad emitirá la Resolución correspondiente invocándose la causal y los documentos que acreditan la misma; la renuncia será presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante escrito recibido el 19 de setiembre de 2019, el CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO presenta formalmente su renuncia de carácter irrevocable como docente auxiliar a tiempo completo adscrito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, por motivos personales.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 10 de octubre del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **ACEPTAR**, la renuncia irrevocable a la función pública como docente; en consecuencia, CESAR a solicitud del CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO, docente nombrado auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de abril de 2019, plaza que se declara vacante a partir de esta fecha.
2. **AGRADECER** al docente CPC EMILIO JULIO GONZALES SOTO los servicios prestados en su calidad de docente nombrado auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el período laborado en nuestra Universidad.

REGISTRASE Y TRANSCRIBIRSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO OSORIO ARRILUCEA
DECANO